



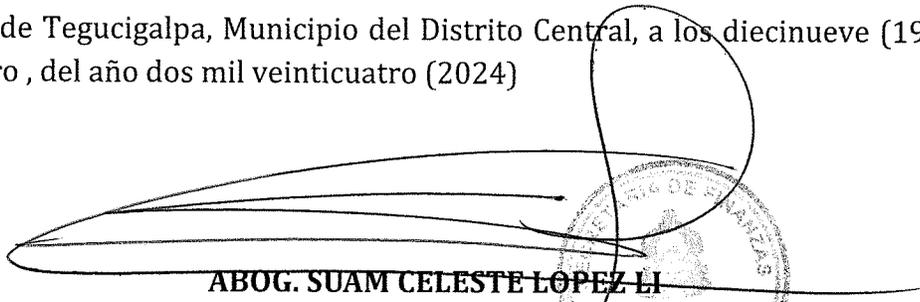
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ALFREDO ALFONSO ROMERO SORTO**, en su condición de apoderado legal de **“SOCIEDAD RELIGIOSA HERMANAS DE LA MISERICORDIA EN HONDURAS”** de la (providencia) incoada en el expediente No. **E2022000940**, de ingreso que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidos (2022), por el/la Abogado(a) **ALFREDO ALFONSO ROMERO SORTO**, quien actúa en su condición de apoderado legal de **SOCIEDAD RELIGIOSA HERMANAS DE LA MISERICORDIA EN HONDURAS** con R.T.N.01019002057670, quien solicita la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE RENTA, ANTIVO NETO Y APORTACION SOLIDIARIA PARA LOS PERIODOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023; previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Acreditar la constancia de Registro de Exonerados vigente. -Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE. - “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero , del año dos mil veinticuatro (2024)


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

